

**Mercado Alternativo Bursátil**

*Empresas en Expansión*

Plaza de la Lealtad, 1

28001 - Madrid

Zaragoza, 12 de julio de 2019

**Re: Celebración Junta General Ordinaria**

Según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Imaginarium, S.A. (“**Imaginarium**” o la “**Sociedad**”) informa del siguiente

**HECHO RELEVANTE**

La Sociedad comunica que la Junta General Ordinaria de Imaginarium celebrada el 11 de julio de 2019 en primera convocatoria, con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares del 93,15% del capital social con derecho a voto, ha aprobado, con el voto favorable de la mayoría del capital - presente y representado-, la totalidad de los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la referida Junta General.

Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con la propuesta de acuerdos que fue puesta a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad mediante Hecho Relevante publicado el 11 de junio de 2019

A los efectos oportunos, se acompaña el siguiente detalle de los acuerdos adoptados:

**Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019.**

La Junta General ha aprobado las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de enero de 2019, de todo lo cual se desprende un beneficio de veintiséis millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos siete euros (26.357.207.-€) [...].

**Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio.**

La Junta General ha aprobado la aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2019 y ha acordado destinar el 10% del beneficio del ejercicio a la partida “Reserva Legal” y el resto a “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” [...].

**Tercero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual IMAGINARIUM, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2019.**

La Junta General ha aprobado las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2019, que reflejan un beneficio consolidado de veintitrés millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos doce euros (23.252.912.-€).

Asimismo, ha aprobado dejar sin efecto la aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2018, aprobado por la Junta General de Accionistas el 12 de julio de 2018 debido a la reexpresión de los estados financieros ya reflejada en los estados financieros intermedios consolidados a 31 de julio de 2018, formulados y aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de noviembre de 2018. [...].

**Cuarto. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.**

[...]

**Quinto.- Aumento de capital por un importe de hasta cuatro millones cincuenta y tres mil euros (4.053.000.-€), mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, por compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.**

La Junta General ha aprobado ampliar el capital social de la Sociedad, mediante la capitalización del crédito derivado de los préstamos suscritos por Imaginarium con LCDLN S.A.P.I. d C.V., Gevork Sarkisyan, Federico Carrillo Zurcher, Berd Kodzoev Muratovich, Centennial Imaginarium, LLC, Nicolas Charles Aznavour, Darren Lewin y Chen Lewin, Darren Irrevocable Trust, Toy Park (International) LTD por importe conjunto de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (4.051.018,89-€) y la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En virtud de dicho acuerdo, se amplía el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (7.046.389,44.-€) hasta la cifra de ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON TRENTA Y TRES CENTIMOS (11.097.408,33 €), es decir, se aumenta en la cuantía de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (4.051.018,89 €), mediante la emisión de setenta y seis millones ciento diecinueve mil setecientos ochenta y seis (76.119.786) acciones ordinarias de la Sociedad, de TRES CÉNTIMOS DE EURO (0,03.-€) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total por importe de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TRENTA Y UNA CENTESIMAS (1.767.425,31-€).

Las nuevas acciones emitidas se suscriben de la siguiente forma:

- **LCDLN S.A.P.I. de C.V.**, ha suscrito DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO acciones.

- **Gevork Sarkisyan**, ha suscrito NUEVE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNA acciones.
- **Federico Carrillo Zurcher**, ha suscrito SIETE MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES acciones.
- **Berd Kodzoev Muratovich**, ha suscrito NUEVE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNA acciones.
- **Centennial Imaginarium, LLC**, ha suscrito DOCE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CUARENTA acciones.
- **Nicolas Charles Aznavour**, ha suscrito ONCE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE acciones.
- **Darren Lewin y Chen Lewin**, suscrito UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS acciones.
- **Darren Irrevocable Trust**, ha suscrito UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNA acciones.
- **Toy Park (International) LTD**, ha suscrito CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO acciones.

**Sexto.- Modificación parcial de los Estatutos Sociales.**

**Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales, relativo al funcionamiento del Consejo de Administración (de manera que para que el Consejo quede válidamente constituido deberán concurrir a la reunión, presentes o representados, al menos cuatro Consejeros).**

Se ha acordado modificar el párrafo tercero del artículo 25 de los Estatutos Sociales, relativo al funcionamiento del Consejo de Administración, que, en adelante, y con derogación expresa de su anterior redacción queda como sigue:

*“Constitución.*

*El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, siempre que concurren al menos cuatro Consejeros. En caso de número impar de Consejeros, la mitad se determinará por defecto.”*

**Séptimo.- Información a la Junta sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.**

Se ha informado a la Junta General del nuevo texto de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración.

**Octavo.- Reelección de los auditores de la Sociedad** y de su grupo consolidado por un periodo de un año.

**Noveno.- Aprobación de la retribución del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2018.**

[...]

**Décimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.**

[...]

**Decimoprimer.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.**

[...]

**Decimosegundo.- Delegación de facultades.** La Junta General ha acordado por unanimidad facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, indistintamente ejecute los acuerdos adoptados, todo ello conforme a la propuesta de acuerdos publicada en la página web de la Sociedad.

Atentamente,

*[sigue firma]*

---

Federico Carrillo Zurcher